

**ANUNCIO**

Por Decreto de Alcaldía Nº 2016 de fecha 27 de diciembre de 2016, se abre el plazo de inscripción y se aprueban las bases que han de regir para la participación de coches y/o carros engalanados en Las Fiestas Patronales de San Sebastián de La Gomera 2017, cuyo tenor literal es el siguiente:

Atendiendo a la Propuesta de la Concejala Delegada de la Promoción de la Ocupación del Tiempo Libre, Dña. Vanesa Lorena Vizcaíno Vera, de fecha 14 de diciembre de 2016, entre cuyos extremos se hace constar que:

/...

Atendiendo que las Fiestas Patronales de San Sebastián de La Gomera es una Fiesta Popular que se ha venido celebrando históricamente, cuyo éxito no sólo es reconocido entre los ciudadanos de nuestro Municipio, sino también por los visitantes que se acercan a nuestra Isla durante esos días.

Considerando que para garantizar el buen y seguro desarrollo de la Romería de las Fiestas Patronales de San Sebastián de La Gomera 2017, es necesario regular la participación en los mismos de las Carrozas y/o Carros engalanados.

Considerando las Bases Reguladoras suscritas en fecha 22 de diciembre de 2016 por el Técnico adscrito al Proyecto de Promoción del Desarrollo y de la Actividad Económica en San Sebastián de La Gomera 2015 (PRODAE) prorrogado al 2016, de conformidad con las competencias propias del municipio establecidas en el artículo 11 c) de la Ley 7/2015, 1 de abril, de municipios de Canarias, en concordancia con el artículo 25.2.m) "promoción de la cultura y equipamientos culturales", de la Ley 7/1985, 02 de abril, Bases de Régimen Local en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

En consecuencia y en virtud de lo expuesto, esta Alcaldía-Presidencia, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local en relación con el artículo 31.f) de la Ley 7/2015, 01 de abril, de municipios de Canarias y demás normativa de concordante aplicación, vengo en

**RESUELVE**

**PRIMERO.** - Aprobar la Convocatoria Pública del "La Participación de Carrozas y/o Carros engalanados para las Fiestas Patronales de San Sebastián de La Gomera 2017".

**SEGUNDO.** - En consecuencia, aprobar las Bases Reguladoras que han de regir dicha Convocatoria, suscritas en fecha 22 de diciembre de 2016 por el Técnico adscrito al Proyecto de Promoción del Desarrollo y de la Actividad Económica en San Sebastián de La Gomera 2015 (PRODAE) prorrogado al 2016, "La Participación de Carrozas y/o Carros engalanados para las Fiestas Patronales de San Sebastián de La Gomera 2017", que se anexan, y que forman parte integrante de la presente Resolución.

**TERCERO.** - Ordenar la Publicación de las citadas Bases en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial y en la Página Web del Ilmo. Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera.

**CUARTO.** - Notifíquese la presente Resolución a la Concejalía Delegada de la Promoción de la Ocupación del Tiempo Libre y a la Concejalía Delegada de Hacienda y Gestión Económica.

**QUINTO.** - Dar cuenta al Pleno en la próxima Sesión Ordinaria que se celebre.

## **ANEXO**

### **DISPOSICIONES GENERALES**

Las presentes bases se establecen con el objetivo de regular la participación de las carrozas y/o carros engalanados participantes en todos los actos de las Fiestas Patronales de San Sebastián 2017 que organiza el Ilmo. Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera.

#### **I. SOBRE LAS INSCRIPCIONES**

##### **ARTÍCULO 1º.-**

Podrán participar las personas o entidades que previamente lo soliciten mediante presentación de instancia (Anexo I) en el Registro de Entrada del Ilmo. Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera, sito en La Plaza de Las Américas, nº 4. El plazo para presentar las solicitudes y la documentación necesaria se iniciará el mismo día de la publicación de estas bases hasta el 09 de enero de 2017.

#### **II.- SOBRE LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

##### **ARTICULO 2º.-**

Los participantes deberán rellenar el impreso de inscripción (Anexo I a estas bases), así como adjuntar la siguiente documentación:

- Modelo de declaración jurada de la persona física responsable del vehículo, sobre la veracidad de los datos y la documentación presentada (Anexo II)
- Diseño y boceto en color a tamaño DIN-A 4.
- Fotocopia compulsada del contrato de mantenimiento de los extintores y del certificado de Verificación, Recarga y Prueba de presión a extintores (Mod. Oficial PCI\_CE) debidamente sellado por la empresa mantenedora.
- Seguro obligatorio en vigor del vehículo, con responsabilidad civil a terceros, que cubra la cuantía mínima legal.
- Seguro y certificado médico de los animales que participen en la Romería.

El Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera se reserva el derecho a admitir o rechazar los vehículos que, a juicio de la organización, no reúnan las características oportunas para mantener el nivel de calidad del evento.

#### **III.- SOBRE LA PARTICIPACIÓN**

##### **ARTICULO 3º.-**

La autorización que otorga el Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera para participar se limita a la ocupación de la parcela de suelo público habilitada al efecto durante la celebración de las Fiestas Patronales de San Sebastián 2017.

Las carrozas o carros engalanados que circulen por la vía pública deberán ajustarse a la legislación vigente, debiendo solicitarse para ello los permisos oportunos ante las autoridades pertinentes.

##### **ARTÍCULO 4º.-**

Las dimensiones máximas autorizadas de cada vehículo serán las establecidas en el IX "Masas y Dimensiones" del Real Decreto 2822/1998 de 23 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento General

de Vehículos. Asimismo, y con carácter obligatorio, cada uno de los vehículos ha de ir dotado de extintores, conforme a la documentación indicada en el artículo segundo de las presentes bases.

Los vehículos que contengan orquesta, banda de música, equipo musical u otro tipo de elemento acústico, deberán hacerlo constar especialmente en la instancia de inscripción indicando los vatios de potencia que se utilizarán, siendo este requisito **imprescindible** para su participación.

#### ARTÍCULO 5.º-

El Ayuntamiento habilitará las parcelas para la ocupación de suelo público de las carrozas y/o carros engalanados durante la celebración de las Fiestas Patronales de San Sebastián 2017. A tal efecto y previamente al día de la Romería, se les entregará a los participantes una copia del plano de ocupación y del número de participación en la Romería. Los grupos deberán presentarse obligatoriamente el día de la misma en el lugar de salida: Zona escolar de la Avenida José Aguiar.

- Las carrozas y/o carros engalanados inscritos quedan obligadas a participar en la Romería que se celebre, según el programa de actos que publique la Concejalía de Promoción de la Ocupación del Tiempo Libre de la Corporación Municipal.
- Queda prohibido el alumbrado a través de velas, petróleo y/o gas.
- Queda prohibido el uso de braseros y fuego abierto en las carrozas, así como el uso de bombonas de butano.
- Cualquier vehículo que no cumpla las presentes normas o cualquier otra que sea dictada por la Policía Local, Guardia Civil, etc., deberá abandonar la parcela que ocupa en la vía pública, reservándose la organización las actuaciones judiciales que pudieran derivarse de dicho incumplimiento.
- Durante los actos programados por la organización de las Fiestas Patronales de San Sebastián 2017 que se celebren en el escenario ubicado en la Plaza de las Américas, deberá cesar la música de las carrozas y/o carros engalanados, tanto en directo como grabada, así como las fuerzas de seguridad, a interrumpir dicha música en el caso de no acatar esta norma.
- Las carrozas y/o carros engalanados deben estar adecuadamente pintados o decorados y no deben presentar un aspecto descuidado.
- Todas las carrozas y/o carros engalanados están obligadas a abandonar la zona reservada por la organización antes de las 14:00 horas del día 15 de enero de 2017.
- La organización se reserva el derecho de no admitir la participación de las carrozas y/o carros engalanados que no presenten un aspecto adecuado.

#### DISPOSICIÓN FINAL.-

El Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera se reserva el derecho de modificar los espacios habilitados, fecha y hora de los actos de las Fiestas Patronales de San Sebastián 2017, previo aviso de esa posible alteración con la antelación suficiente para evitar perjuicios a los interesados, así como resolver cuantas gestiones, dudas o interpretaciones no se recogen en estas bases y que puedan afectar al normal desarrollo de los eventos de las Fiestas Patronales de San Sebastián 2017.

**La inscripción para la participación en los actos de las Fiestas Patronales de San Sebastián 2017 supone la aceptación de las presentes bases.**

**ANEXO I**

**INSCRIPCIÓN CARROZA Y/O CARRO ENGALANADO**

► **PARTICIPACIÓN CON (márquese lo que proceda):**

- ☒ Carroza
- Carro engalanado
- Carruaje de animales

► **DATOS DEL REPRESENTANTE (será el único interlocutor válido para la organización):**

Nombre y Apellidos:.....  
D.N.I.:.....  
Domicilio:.....  
Municipio:.....  
Tel./móvil:.....  
E-mail:.....

► **DATOS DEL VEHÍCULO (táchese lo que proceda):**

Música en vivo: SI / NO

Equipo de música: SI / NO

Potencia de vatios iluminación:

Potencia de vatios sonido:

Tipo de vehículo:

- ☒ TURISMO
- FURGONETA
- ☒ GUAGUA-CARROZA
- PLANCHA
- CARRO
- ☒ CARRUAJES DE ANIMALES

DIMENSIONES DEL VEHÍCULO. Ancho.....m. Alto.....m. Largo.....m.

Nº de Matrícula (en su caso):.....



► **DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:**

- Modelo de declaración jurada de la persona física responsable del vehículo, sobre la veracidad de los datos y la documentación presentada (Anexo II).**
- Fotocopia compulsada del contrato de mantenimiento de los extintores y del certificado de Verificación, Recarga y Prueba de presión a extintores (Mod. Oficial PCI\_CE) debidamente sellado por la empresa mantenedora.**
- Seguro del vehículo.**
- Seguro y certificado médico de los animales.**

**La persona abajo firmante solicita participar EN LA ROMERÍA DE LAS FIESTAS PATRONALES DE SAN SEBASTIÁN 2017 de San Sebastián de La Gomera, para lo cual presenta la correspondiente documentación requerida, aceptando todos los apartados de las BASES PARA LA PARTICIPACIÓN EN LAS FIESTAS PATRONALES DE SAN SEBASTIÁN 2017 CON CARROZAS, CARROS ENGALANADOS O CARRUAJES DE ANIMALES, y que dando por presentada esa solicitud se sirva proceder a su inscripción.**

En San Sebastián de La Gomera, a.....de.....de 2017

Nombre y apellidos del/ de la Representante:

**Firma del/ de la representante:**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos de que todos los datos suministrados pasarán a formar parte de un fichero, responsabilidad del Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera, como organizador del evento, con domicilio en Plaza de Las Américas, 4, 38800-San Sebastián de La Gomera. Este fichero tiene como única finalidad el poder gestionar correctamente el evento conforme a sus bases. De igual forma, se informa que se podrá ejercitar en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente, para lo que podrán dirigirse por escrito, en caso de que lo encontrara necesario a la dirección antes indicada, con la referencia "Protección de Datos".

**ANEXO II**

**DECLARACIÓN RESPONSABLE**

**D./DÑA.**.....  
**con D.N.I./N.I.E.**....., como representante de la carroza, carro o carruaje.

**DECLARA** bajo su responsabilidad, que los datos y la documentación aportada en la inscripción en La Romería de Las Fiestas Patronales de San Sebastián de La Gomera 2017, correspondiente al vehículo nº....., son veraces y **ACEPTA** expresamente todo lo estipulado en las bases para la participación en la Romería de las Fiestas Patronales de san Sebastián de La Gomera 2017.

En San Sebastián de La Gomera, a.....de.....de 2017

**Fdo. El/La Representante:**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos de que todos los datos suministrados pasarán a formar parte de un fichero, responsabilidad del Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera, como organizador del evento, con domicilio en Plaza de Las Américas, 4, 38800-San Sebastián de La Gomera. Este fichero tiene como única finalidad el poder gestionar correctamente el evento conforme a sus bases. De igual forma, se informa que se podrá ejercitar en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente, para lo que podrán dirigirse por escrito, en caso de que lo encontrara necesario a la dirección antes indicada, con la referencia "Protección de Datos".

Lo que se publica para general conocimiento en su cumplimiento de lo dispuesto en el Resuelto TERCERO del citado Decreto, en San Sebastián de La Gomera, a 27 de diciembre de 2016.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE  
ACCIDENTAL**

  
**Fdo.: D. Eleazar Jesús Borrego Brito**